

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|-------------------------|--|
| Referencia | 5601091 |
| Denominación del título | Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos |
| Universidad | Universidad de Extremadura |
| Centro/s | Escuela Internacional de Postgrado |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Memoria Verificada se indica que el perfil de ingreso recomendado para ser admitido en el programa de doctorado ha de incluir las capacidades adquiridas mediante la obtención del título de grado en Veterinaria, en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Bioquímica, Biotecnología y en Ingeniería Agroalimentaria o en ciencias afines. El solicitante deberá poseer conocimiento suficiente y demostrable de inglés, al menos el nivel B1 y en su caso, de castellano. Se especifican también diversos supuestos referidos a que hayan cursado determinados Másteres oficiales de la Universidad de Extremadura y de la Escola Superior Agrária de Beja (Portugal); que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en varios Programas de doctorado; que procedan de doctorados concretos y otros afines de la Universidad de Extremadura; los Graduados en Veterinaria; estudiantes con un Título de Grado, licenciado o diplomado del ámbito del sector agroalimentario y al menos un título de Master Oficial del mismo ámbito, que contabilicen 300 créditos o más, de los que al menos 12 corresponden a un trabajo de investigación; estudiantes de otras universidades españolas con una formación similar de posgrado a la obtenida en los programas especificados de la Universidad de Extremadura; estudiantes de sistemas educativos extranjeros con una formación similar a la proporcionada por los títulos considerados en el Programa, así como estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias en campos afines a la Ciencia de los Alimentos. De acuerdo con la información relativa al perfil de ingreso de los doctorandos/as incluidos en la Tabla 2, una vez analizadas las evidencias complementarias, todos los estudiantes admitidos reúnen el perfil de ingreso requerido para ser admitidos en el Programa.

Por tanto, los criterios de admisión aprobados son adecuados para poder seleccionar el perfil de los alumnos, pero las evidencias que se han aportado, no permiten conocer cómo se han aplicado. En la Memoria Verificada no queda del todo claro si el programa de doctorado tiene establecido unos criterios de admisión o solo aplica criterios de selección de estudiantes en el caso de que la demanda de estudiantes supere la oferta de plazas. De acuerdo con la redacción



de la memoria podría entenderse que solo aplica criterios de selección y no de admisión. En este caso, los criterios de admisión serían coincidentes con la definición de los perfiles de ingreso realizada por el programa de doctorado, en la que se indica que además del título de procedencia requerido es necesario que el solicitante posea conocimiento “suficiente y demostrable de inglés, al menos el nivel B1 y en su caso, de castellano”. De acuerdo con la información facilitada en la actas de la Comisión Académica, el nivel de inglés no es valorado inicialmente, acordándose que pueden acreditarlo al finalizar sus estudios. Este aspecto no es coincidente con lo incluido en la Memoria Verificada. Además no hay coincidencia entre la información aportada por alumnos y egresados con la de responsables del título en las respectivas audiencias. Mientras que los responsables señalan que deben presentarlo al formalizar la matrícula o, si no es posible, antes de que presenten la tesis, en la audiencia con alumnos y egresados se constató que en algún caso no había sido requerido el certificado de nivel de idioma.

De acuerdo con la información aportada en la Tabla 1, la demanda de estudiantes ha sido superior a la oferta del programa desde el curso 2016-2017, por lo que deberían haberse aplicado los criterios de priorización indicados en la Memoria Verificada y que son los siguientes:

1. Curriculum académico (75%): 1.1. Expediente académico de grado o licenciatura (nota media): hasta 4 puntos, 1.2. Expediente académico de máster (nota media): hasta 4 puntos, 1.3. Trabajo de grado: hasta 2 puntos.

2. Curriculum investigador (15%): 2.1. Vinculación mediante beca o contrato con la UEx: hasta 4 puntos, 2.2. Experiencia previa en proyectos de investigación: hasta 2 puntos (1 punto por proyecto), 2.3. Artículos publicados: hasta 3 puntos. a) Artículos en revistas recogidas en SCI: 1,5 puntos por artículo. b) Artículos en revistas no recogidas en SCI: 0,5 puntos por artículo, 2.4. Comunicaciones presentadas en congresos: hasta 1 punto. a) Comunicaciones a congresos internacionales: 0,5 puntos por comunicación. b) Comunicaciones a congresos nacionales: 0,25 puntos por comunicación.

3. Otros méritos (10%). 3.1. Conocimiento de inglés: hasta 4 puntos, 3.2. Experiencia profesional en el sector agroalimentario: hasta 4 puntos, 3.3. Otros méritos de interés para el programa no recogidos en apartados anteriores: hasta 2 puntos.

Para la puntuación de los méritos se tendrá en cuenta la especificidad (100%) o la afinidad parcial (50%) con respecto a la línea de investigación a la que se vaya a adscribir el proyecto de investigación.

No se tiene constancia en las actas de la Comisión Académica de que estos criterios de priorización hayan sido aplicados. Además, el proceso de admisión no



siempre queda recogido de forma rigurosa, ya que algunos estudiantes (Tabla 2, líneas 7 y 9) no aparecen en las actas de la Comisión académica (E1).

En la audiencia con los responsables del título, han manifestado que se aplica el baremo de forma estricta. Sería conveniente que se publicitara para que los alumnos tuvieran acceso al mismo directamente al hacer la preinscripción, sin necesidad de que tuvieran que acceder a la Memoria verificada para consultarlo.

El Programa de Doctorado tiene autorizadas, de acuerdo con lo contemplado en la Memoria Verificada, 10 plazas de nuevo ingreso por año. Este número ha sido superado en 5 de los 6 cursos académicos de los que se facilitan datos (11 en el curso 2015-16, 17 en el curso 2016-17, 12 en el curso 2017-18 y 14 en los cursos 2018-19 y 2019-20). En el informe de autoevaluación justifican la mayor admisión con el hecho de haber profesores que pueden hacerse cargo de la dirección de tesis, pero en este caso, deberían solicitar una modificación de la Memoria y aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso.

En las encuestas de satisfacción realizadas, la valoración tanto de los doctorandos (9.31/10) como del personal investigador (8.97/10) y de los egresados (9.30/10) respecto a la adecuación de los criterios de admisión, es muy elevada, correspondiendo los datos al curso 2020-2021.

En cuanto a los complementos de formación (CF), son adecuados y se dispone de una oferta suficiente como para poder cubrir las necesidades formativas de alumnos que no tengan el perfil exigido con su formación previa. Es necesario tener en cuenta que los complementos formativos no deben establecerse en función de la línea de investigación sino de las carencias formativas previas del candidato. Deben eliminarse todas las referencias a la línea de investigación en el apartado de complementos formativos. En la Memoria Verificada se indica que “Los estudiantes procedentes de titulaciones afines al campo agroalimentario no contempladas para el acceso directo, y que no acrediten una formación previa en investigación relacionada con la línea de investigación elegida deberán cursar los complementos de formación adaptados a su perfil de ingreso”.

De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2, ningún doctorando/a ha cursado CF. Asimismo, en la evidencia E3 se indica que se asignaron CF a dos doctorandos pero que no los cursaron porque finalmente no se matricularon en el Programa de Doctorado. Se constata, sin embargo, que uno de ellos, sí está matriculado en el Programa de Doctorado. En las evidencias adicionales (EP3) se informa de que dicho alumno “realizó un Máster en Seguridad Alimentaria, y volvió a solicitar su admisión en el curso siguiente, una vez completó dicho Máster, por lo que cuando se le admitió de nuevo no fue necesario que cursase complementos de formación”. Sin embargo, en la Tabla 2 figura que ha cursado el Magister en



Gerencia Educativa Univ. Estatal Del Sur De Manabí (Ecuador). En las audiencias mantenidas con los colectivos de estudiantes, egresados y profesores se informó que no habían detectado en ningún caso la necesidad de cursar complementos formativos. En la evidencia E4, encuesta de satisfacción 2020-21, alumnos, profesores y egresados puntúan con 9,00; 8,70 y 8.75, respectivamente, los complementos de formación cursados, aunque como ya se indicó anteriormente, no los ha cursado ningún alumno.

En relación con las actividades formativas, en la Memoria verificada se establece que los alumnos tienen que realizar a lo largo de 3 años (estudiantes con dedicación a tiempo completo) o de 5 años (estudiantes con dedicación a tiempo parcial): Asistencia y participación en Jornadas de Investigación del programa de Doctorado Ciencia de los Alimentos (16 horas/año), Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas (12 horas/año), Estancias en otros centros de investigación (para la obtención de la mención internacional estancias mínimas de 3 meses/480 horas) y Elaboración de trabajos para su publicación en revistas científicas (se exigirá que en el momento de presentar la tesis al menos se haya remitido un artículo a una revista recogida en JCR). Además, se aportan evidencias (E6) de actividades adicionales a las presentadas en la memoria de verificación. En concreto dos cursos de formación impartidos por doctores participantes en el programa: Recursos para la iniciación a la investigación en el Programa de Doctorado en Ciencias de los Alimentos y Publicación de Resultados de investigación en el campo científico-técnico-biomédico. También se han sustituido algunas de las Jornadas de Investigación del Programa de Doctorado previstas por las Jornadas Doctorales organizadas por la Universidad de Extremadura y por cursos específicos relacionados. Estas nuevas actividades formativas ofertadas se consideran adecuadas para el desarrollo investigador de los doctorandos.

La planificación y coordinación de las actividades formativas es responsabilidad de la Comisión académica. Presentan actas de propuestas generales y de evaluación de los alumnos. Hay en el orden del día propuestas de actividades para el curso 2017-18, pero no se especifican en 2018-19; en 2019-20 se programan 4 jornadas para presentar los resultados obtenidos en los planes de investigación. Según las actas de la Comisión académica, llevan un control de su realización por los alumnos y en ellas hay alumnos que figuran como no aptos. Por otra parte, las evidencias (E1, E9 y E11) no dan información de todos los cursos o información individualizada: en 2014-15 no hay información, en 2015-16 y en 2016-17, se incluyen los nombres y calificación apto o no apto; en 2017-18, número de aptos y no aptos, sin nombre; en 2018-19 un no apto, con nombre y en 2019-20, un no apto con nombre y número de aptos.



La Comisión Académica es la encargada de coordinar y planificar las Jornadas de Investigación del PDCA al inicio de cada curso académico, acordando un calendario orientativo (Evidencia E9), mientras que las fechas de los cursos específicos son fijadas por los profesores que los imparten, informando a la Comisión Académica para su inclusión en el calendario de actividades. La planificación y coordinación del resto de las actividades (asistencia a congresos, publicaciones científicas y estancias en otros centros) se realiza por los doctorandos a lo largo de la duración del programa de acuerdo con sus directores y tutores.

La planificación y coordinación de las actividades formativas se considera adecuada para la consecución de los resultados de aprendizaje propuestos, aunque la actividad “estancias en otros centros de investigación” solo se ha llevado a cabo por 6 estudiantes, al no disponer el resto de financiación para realizarlas, lo que ha dado lugar a que solo 2 estudiantes, hasta el momento de la evaluación, hayan podido obtener la mención de Doctorado Internacional.

Los alumnos suben a la plataforma RAPI, gestionada por la Escuela de Posgrado, la información de las actividades formativas realizadas anualmente, así como los justificantes correspondientes de las mismas. Esta plataforma da cobertura a todos los programas de doctorado de la Universidad de Extremadura. Se ha informado en las audiencias que se han hecho mejoras importantes en el diseño de la plataforma, aunque todavía se necesita seguir adecuándola para que se puedan introducir de forma inequívoca las diferentes actividades formativas planificadas en cada uno de los programas de doctorado de la Universidad. Los alumnos y egresados asistentes a la audiencia en la visita, han manifestado que no han tenido ninguna dificultad en subir la información. Los doctorandos y egresados también manifestaron en la audiencia que los tutores les informan de las diferentes actividades formativas, así como los responsables del Programa. Consideran que están bien planificadas que no se solapan en el tiempo y que pueden realizarse sin problema. También confirmaron que la información subida a la plataforma Rapi queda en estado de revisión para ser evaluada por el tutor y director. La Comisión académica hace la evaluación final. Los tutores están pendientes y avisan cuando llega el momento de la evaluación, aunque los estudiantes suele subir la actividad cuando la realizan. Los profesores manifestaron que los alumnos pueden hacer más actividades de las exigidas, pero tienen prioridad los alumnos de nuevo ingreso hasta que completan las horas de formación. Revisada la documentación adicional solicitada relativa a la información incluida en la plataforma RAPI por 4 alumnos, se pudo comprobar que en todos los casos, menos en el de un alumno que no había incluido ninguna actividad, las actividades subidas a la plataforma coincidían con las exigencias establecidas en la Memoria. El alumno citado anteriormente figura en el acta de la Comisión académica como no apto. En la audiencia correspondiente, los responsables del



título confirmaron que, en el caso de tener un no apto, el alumno dispone de un periodo de 6 meses para completar las actividades y, en el caso de no hacerlo, sería expulsado del programa. Por tanto, se ha constatado en todas las audiencias de la visita que se lleva un control riguroso de la realización de las actividades formativas que realizan los alumnos.

En las encuestas realizadas (Evidencia E8 y Tabla Resultados encuestas) se observa un alto nivel de satisfacción con el desarrollo de las actividades formativas tanto por parte de estudiantes y egresados como de los investigadores (Doctorandos: 9.17/10, Personal Investigador: 8.85/10, Egresados: 9.27/10).

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la Memoria Verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. El tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando, para la adquisición de los resultados de aprendizaje. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director de doctorando así como para su eventual cambio es adecuado.

Se aporta el documento que recoge la constitución del órgano encargado del proceso de admisión en la evidencia E10, es decir, la composición de la Comisión académica. En dicha acta está especificada la categoría profesional de cada uno de los miembros y está de acuerdo con lo aprobado en la Memoria verificada porque son profesores del Programa de Doctorado de la UEx, un investigador Ramón y Cajal de la UEx y un investigador del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (INTAEX), centro colaborador con el programa.

En relación con la asignación del tutor y director, en la Memoria Verificada se indica que una vez admitido el estudiante al Programa de Doctorado, la Comisión Académica asignará un tutor a cada doctorando y en el plazo de 6 meses desde su matriculación dicha comisión le asignará un director de tesis. Este plazo ha de ser modificado a 3 meses, en la Memoria Verificada, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2, se constata que la mayoría de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado no contaron con sus directores asignados en los tres primeros meses (Tabla 2) y un alumno continúa sin director asignado. Los responsables del título han indicado en su audiencia que el tutor se asigna en la propia admisión del estudiante, por lo que siempre está en plazo y con los directores podría darse algún retraso en la asignación o alguna falta de coordinación, pero estos fallos serían de carácter administrativo. En la mayoría de los casos, el tutor no cambia y en cuanto a los directores, se puede incluir un codirector o puede haber un cambio de codirector, pero no es habitual. El cambio de tutor o de director de tesis



se solicita utilizando el procedimiento y el modelo de impreso establecido en Posgrado. Las solicitudes debidamente motivadas son aprobadas, si procede, por la Comisión académica, así como la asignación de codirectores, con el visto bueno del director y a petición del doctorando. Hay algunos estudiantes (tabla 2) en los que entre la asignación del tutor y del director han pasado más de 6 meses, no pudiendo verificar en estos casos si el procedimiento seguido es correcto porque no se dispone de la fecha en que dichos estudiantes formalizaron la matrícula, figura solo el curso. Se debe considerar además la modificación que se ha hecho del plazo de asignación de directores que pasa a ser en los tres primeros meses y que debe incluirse en la Memoria. Esta modificación hace que en muchos casos se incumpla el nuevo plazo establecido (Tabla 2).

Las actas de la Comisión académica indican que hay un control de las actividades realizadas por los alumnos, incluido el desarrollo del plan de investigación. Dichas actividades se aprueban por la Comisión académica una vez que han sido validadas por el tutor y director en la plataforma y han emitido el informe correspondiente. Se ha comprobado (EP5) las actividades realizadas por los alumnos seleccionados y cómo figuran en la plataforma RAPI. El procedimiento para el control es adecuado, pero el plan de investigación se sube fuera de plazo en algunos casos (Tabla 2); era entregado dentro del primer año durante los primeros cursos, sin embargo, en los últimos cursos el tiempo de entrega ha aumentado y es ligeramente superior a un año, que es el plazo máximo. En la visita, los distintos colectivos que participaron en las audiencias ratificaron que el tutor y director de la tesis validan en la plataforma RAPI las actividades y emiten un informe sobre su idoneidad para que, posteriormente, la Comisión académica aprueba dichas actividades. Tanto los doctorandos (9.39/10) como los egresados (9.27/10) y el personal investigador (8.90/10) manifiestan un alto grado de satisfacción con el procedimiento de supervisión y seguimiento (Evidencia E13).

La normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral está disponible en la web e incluye todos los procedimientos que deben realizarse. En la audiencia con los egresados se ha comprobado que consideran que las instrucciones son claras y que no han tenido ningún inconveniente a la hora de hacer los trámites de depósito.

Se detecta, no obstante, una discrepancia entre el procedimiento verificado y el que se lleva a cabo por la Comisión Académica, ya que se proponen 6 doctores para formar parte del Tribunal para que la comisión de Doctorado designe a un tribunal formado por tres titulares y tres suplentes. En el documento verificado se indica que la Comisión Académica propondrá 10 doctores, de entre los cuales la Comisión de Doctorado designará a cinco titulares y dos suplentes. Se requiere también una modificación de la Memoria para reflejar el cambio de normativa. Las



encuestas llevadas a cabo entre los grupos implicados (Evidencia E14) indican una elevada satisfacción (9/10) sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral, aunque dos egresados manifiestan que los trámites de lectura son demasiado complejos.

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes.

Sin embargo, en la Memoria verificada no se incluyó ningún convenio específico de colaboración de otras Entidades/Instituciones con el Programa de doctorado. En la evidencia E15 se informa que el programa tiene establecidas nuevas colaboraciones: con la Universidad de Foggia (Italia), mediante un Convenio de cooperación educativa y científica con el Programa de Doctorado en Gestión de la Innovación en el Sistema Agrícola y Alimentario de la Región Mediterránea; con la Universidad de la Basilicata (Italia), con el Programa de Doctorado en Agricultural, Forest and Food Sciences. En el informe de autoevaluación se recoge que ningún alumno se ha acogido a estos convenios. También se expone que gracias al convenio con el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnologías de Extremadura, 6 alumnos han podido hacer 8 estancias en otros centros, pero solo se especifica el Centro y país (Tabla 2), no el lugar concreto ni la duración de las mismas. No se aportan evidencias.

En la Memoria Verificada no consta una previsión de estancias de movilidad de los doctorandos. Se indica exclusivamente que se fomentará que los doctorandos realicen estancias en otros centros de investigación. No es posible, por tanto, establecer el ajuste con la previsión, por no haber sido realizada. Las colaboraciones con investigadores de otros centros nacionales e internacionales, aunque no tienen convenio específico, se han manifestado en los artículos de investigación publicados (Evidencia E15), y contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos. Sin embargo, el número de doctorandos (6 de 62) que hasta el curso 2019-2020 han realizado estancias en el extranjero se considera bajo (Informe de autoevaluación, Tabla 2). En las audiencias mantenidas con los colectivos implicados en el desarrollo del Programa se comprobó que se relaciona el número de estancias con la disponibilidad económica. Se considera que hay una importante falta de financiación. Las estancias son sufragadas principalmente a cargo de presupuestos de proyectos o de becas que también financian los desplazamientos. Otra forma de obtener financiación es con ayudas de la Junta de Extremadura para estancias breves o de la propia Escuela de Posgrado que hizo una convocatoria el curso pasado, aunque la mitad quedaron desiertas, posiblemente por la situación sanitaria internacional.



Debido a que el número de estancias en el extranjero ha sido muy limitado, solamente 2 de las 15 tesis defendidas hasta el momento de la evaluación del Programa de doctorado han recibido la mención de doctorado internacional. Sin embargo, en los últimos años se ha incrementado el número de doctorandos con codirectores internacionales, llegando en el curso 2019-2020 a siete (14%) (Informe de autoevaluación, Tabla 1). En la Memoria Verificada no existe una previsión sobre las cotutelas y las menciones internacionales por lo que no es posible valorar su ajuste, pero según los datos de la Tabla 1 sobre el curso 2019/20, el 18% de los estudiantes está en régimen de cotutela, sobre todo internacional, el 14%.

Aunque en la memoria de verificación no había una previsión referente a estudiantes de otros países, el PDCA cuenta con un número importante de estudiantes extranjeros matriculados. En el curso 2019-2020 el número de estudiantes extranjeros matriculados representa un 40% del total (Autoinforme, tabla 1). Este porcentaje es superior al porcentaje de estudiantes extranjeros que se aportó en la memoria verificada y que hacía referencia a los últimos 5 años del programa previo (en torno a un 10%).

En la Memoria de Verificación no existe una previsión expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, por lo que no procede la valoración de su ajuste.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa publica en su **página web** información actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la memoria verificada y/o en sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. En este enlace de la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Extremadura (<https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-ciencia-de-los-alimentos-r013>), se puede acceder a la memoria verificada y obtener información sobre el número de plazas ofertadas, los criterios generales de acceso, criterios de admisión, actividades formativas, organización del programa, líneas de investigación implicadas, composición de la Comisión Académica y de la Calidad del programa. Sin embargo, no hay indicadores en el apartado Resultados; las actas que incluye



son las mismas de la comisión académica (evidencia E1), hay 3 informes, desde 2017-18 que están realizados con la plantilla de evaluación e incluyen reflexiones y en el apartado Otros documentos está el informe Monitor.

No obstante, cuando se accede a través de la página web (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/funciones/tercer_ciclo/oferta-de-programas-de-doctorado-r.d.-99-2011) esta información es mucho más reducida, teniendo que consultarse la memoria de verificación para obtener información acerca de los criterios de acceso, los criterios de admisión, las actividades formativas... De hecho, no existe un enlace que redirija a la otra página web donde se encuentra toda la información disponible de forma más clara y accesible. Este hecho puede suponer un problema para acceder de forma fácil a la información del PD en el caso de estudiantes que no estén familiarizados con la página web de la Universidad. De todas maneras, la valoración de los implicados sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados, es bastante elevada con puntuaciones de un 8.50/10 en el caso de los doctorandos, de un 9.27/10 para los investigadores y de un 9.3/10 para los egresados (Evidencia E20).

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la actualidad, la UEx para todos sus PD está implementando un nuevo sistema de garantía interno de calidad dependiente de la escuela internacional de posgrado (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/sgic>) (Autoinforme), por lo que dicho sistema de garantía interno de calidad no coincide con el descrito en la memoria de verificación del título. El manual del nuevo sistema de garantía interno de calidad se puede encontrar en la página web anteriormente citada y tiene fecha de julio de 2018, por lo que su implantación es incipiente.

Respecto a la comisión de calidad del PDCA, su composición coincide con la de la comisión académica más un representante de los estudiantes y un miembro del PAS, cuyas funciones están indicadas en la página web antes mencionada, aunque no se informa de la periodicidad de las reuniones de dicha comisión. Además, solo hay memorias anuales de seguimiento a partir del año 2017-2018, no existiendo información correspondiente a las anualidades 2014-15, 2015-16 y 2016-17. Por lo que para estas tres anualidades no hay análisis de los problemas o puntos débiles



detectados, ni propuestas de mejora. Tampoco se analizan las fortalezas, ni se proponen acciones para su mantenimiento.

La Escuela Internacional de Posgrado dispone de un Manual de calidad y tiene descritos diversos procesos y procedimientos. Entre ellos está el Proceso para el desarrollo de los Programas de Doctorado de la Escuela Internacional de Postgrado, donde incluyen las unidades implicadas en el proceso (Comisión de Calidad del Programa y Comisión académica del Programa de Doctorado) y se indican de forma genérica las tareas que le corresponde a cada una de ellas. No obstante, cabe señalar que no se evidencia la existencia de procedimientos asociados a su funcionamiento ni a una periodicidad de aplicación de los mismos. La Memoria anual del programa de doctorado realizada por la Comisión de Calidad está hecha con la plantilla de renovación de la acreditación de Aneca y en la web están disponibles las de los tres últimos cursos. En dicha Memoria se incluye información en los distintos apartados y se hacen algunas reflexiones sobre la misma. Hay un último apartado de Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior y de Propuestas de mejora para el curso siguiente que son prácticamente las mismas en las 3 Memorias disponibles (Aumentar el número de jornadas de formación/ investigación / Aumentar las actividades de formación (cursos) y Aumentar la movilidad de los estudiantes). El análisis de las actividades que desarrollaron/propusieron como medidas de mejora es prácticamente inexistente.

Se recomienda desarrollar e implementar procedimientos propios para hacer el seguimiento de la calidad del Programa; establecer un calendario de reuniones para plantear los puntos débiles detectados a lo largo del curso y hacer propuestas de mejora de los mismos, así como hacer un seguimiento y análisis de la aplicación de estas mejoras y de los resultados obtenidos.

Respecto a las encuestas de satisfacción de los grupos de interés con el programa, solo se han realizado una vez, en la anualidad 2021, y no se indica el curso de procedencia de la muestra, lo que no permite obtener conclusiones sobre la evolución de los distintos indicadores con los años.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO



Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes. En la Memoria verificada en el apartado de Recursos humanos, se incluyeron 34 líneas de investigación y 3 equipos de investigación: Equipo de Seguridad y Biotecnología de los Alimentos (21 investigadores), Equipo de Tecnología y Calidad de los Alimentos (22 investigadores) y Equipo de Producción y Economía Agroalimentaria (18 investigadores) con un total de 61 investigadores. Según el informe de autoevaluación, en la actualidad hay 51 investigadores en los tres equipos de investigación (Tabla 3) y, de ellos, 42 pertenecen a la UEx (14 Catedráticos de Universidad, 25 PTU, 2 Contratados Doctores y 1 Investigador Ramón y Cajal) y 9 son investigadores del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. Sin embargo, en la tabla figuran en total 61 profesores/investigadores, 47 pertenecen a la UEx (14 Catedráticos de Universidad, 28 PTU, 4 Contratados Doctores y 1 Investigador Ramón y Cajal) y 12 son investigadores del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, incluyendo, además, un Facultativo.

Existen, por tanto, altas/bajas en el programa pendientes de actualizar, previéndose solicitar una modificación de la memoria para actualizar este punto (Autoinforme).

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera muy adecuado considerando las evidencias presentadas (Tabla 3, Evidencia E27 y E29). Así, de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 3, en el programa de doctorado participan un total de 61 profesores investigadores, de los cuales, 42 (el 69%) cuenta con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados por ANECA en su Guía de Apoyo. Este porcentaje es superior al exigido por la legislación vigente.

Las tres líneas de investigación tienen proyectos activos que cumplen los requisitos, ser competitivos, estar activos e IP del programa: 3, 4 y 11 asociados, respectivamente a las líneas de Seguridad y Biotecnología de los Alimentos; Tecnología y Calidad de los Alimentos y Producción y Economía Agroalimentaria.

Las 10 contribuciones (tesis doctorales y publicaciones derivadas) que aportan en la evidencia E28 tienen calidad contrastada y los artículos están publicados en revistas incluidas en JCR, encontrándose la mayoría en el Q1 y Q2.

Las 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años que presentan en la evidencia E29 son de calidad contrastada, ya que las 25 contribuciones aportadas corresponden al Q1 de revistas indexadas en el JRC.

Respecto a la valoración/percepción de los doctorandos y personal investigador sobre la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los



objetivos y naturaleza del mismo (evidencia E30), esta es muy elevada (doctorandos: 9.78/10 y personal investigador: 9.45/10).

El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada. En la tabla 3 se puede observar que el número de profesores pertenecientes al programa que han dirigido o están dirigiendo tesis en el PDCA es elevado (46 profesores de las 61 participantes). Además, en esta tabla también se indica que 16 de los profesores incluidos en el programa dirigen o han dirigido tesis en otros programas de doctorado.

En el conjunto de las tesis que se han desarrollado o se están desarrollando en este momento están implicados todos los equipos de investigación incluidos en el programa (memoria de verificación apartado 6.1, tabla 3).

Además, la dedicación también se considera adecuada porque la mayoría de los investigadores tiene asignada entre 0,5-2,5 tesis en el programa de doctorado. Con respecto a los investigadores que dirigen tesis en otro PD, muchos lo hacen en régimen de co-tutela y nunca más de una tesis doctoral, a excepción de un investigador (Tabla 3) que dirige 1,5 tesis pero en este caso no está implicado en la dirección de ninguna tesis del PDCA.

El análisis de las encuestas de satisfacción de los doctorandos y egresados sobre el desempeño de los profesores investigadores del programa de doctorado ha sido muy elevado, de 9,59 y 9,3/10 respectivamente (Evidencia E31). El grado de satisfacción del personal investigador sobre su carga de trabajo (Evidencia E32) es de un 8,55/10.

Los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la memoria verificada se han hecho efectivos. El informe de autoevaluación indica que actualmente la UEX solo reconoce la labor de dirección de tesis doctorales de acuerdo con la normativa sobre criterios para elaborar el Plan de Organización Docente (POD) de la propia Universidad recogido en la Evidencia E33. Así se computará un crédito por tesis doctoral dirigida y defendida para cada profesor/director en el POD (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años y el número máximo por curso académico y profesor será de dos créditos.

No existen actas que recojan el reconocimiento de créditos relativos a la dirección de tesis doctorales, que como se ha indicado anteriormente aparece reflejado en el POD de los profesores que las han dirigido, por lo que en la evidencia E34 se adjunta el ejemplo de un POD de un profesor donde se recoge este reconocimiento.

El grado de satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa es bajo 6,24/10 (Evidencia E35) debido a



que el reconocimiento llevado a cabo por la UEX no refleja el tiempo y la dedicación que supone la dirección de una tesis doctoral. Además no existe ningún tipo de reconocimiento por la labor de tutorización de los doctorandos. Dichos comentarios fueron ratificados en la entrevista mantenida con los profesores durante la visita.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la memoria verificada, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

En la memoria se incluye una previsión acerca de la obtención de recursos externos de financiación para la asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero, tales como las ayudas de movilidad asociadas a algunas becas predoctorales (FPU y FPI), los programas de movilidad de distintas administraciones (autonómicos, nacionales y europeos, como ERASMUS) y el uso de los fondos propios de los grupos de investigación (proyectos y contratos). En E36 se indica que el programa carece de financiación para recursos externos y bolsas de viaje y en el Autoinforme refieren que las estancias y la asistencia a congresos se financian, siempre que es posible, a través del presupuesto de los grupos de investigación.

Considerando el número de estudiantes matriculados en el programa, el equipamiento detallado en la memoria verificada (tanto científico como informático, bibliotecas y espacios) y los comentarios recogidos en el informe de autoevaluación, se considera que las infraestructuras y el equipamiento son adecuados y suficientes para que los estudiantes del Programa realicen sus tesis doctorales. Además, de las instalaciones propias del Programa también se pueden utilizar, en los casos que proceda, las del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura.

Cabe destacar que la Universidad de Extremadura cuenta, además, con Servicios de Apoyo a la Investigación con grandes equipos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de una investigación de calidad (Servicio de Análisis e Innovación en Alimentos de Origen Animal, Servicio de Análisis Elemental y Molecular, Servicio



de Animalario y Experimentación Animal y Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencias). A través del Servicio de Biblioteca de la Universidad de Extremadura se accede al texto completo de muchas revistas de interés para los investigadores y estudiantes de doctorado.

En la evidencia E37 se recogen los resultados de las encuestas sobre los recursos materiales disponibles, incluida la financiación. Se puede observar que, mientras los doctorandos y egresados están satisfechos 8,8 y 8,27/10 respectivamente, la satisfacción en el caso del personal investigador no es tan elevada (6,63/10). Según lo indicado en el informe de autoevaluación, esta baja valoración se atribuye a la falta de financiación del propio Programa de Doctorado más que a la falta de infraestructuras o recursos bibliográficos.

En la visita, estudiantes y egresados manifestaron su satisfacción con los recursos materiales con los que cuenta el Programa e indicaron que no echaron en falta nada para poder llevar a cabo sus investigaciones. El profesorado mostró también su satisfacción con los espacios y las instalaciones, aunque indicó que podría ser beneficioso contar con más personal técnico en algunos centros alejados de los núcleos principales de actividad docente. Si bien es cierto, esto guarda relación con recursos humanos y no con recursos materiales.

En la audiencia con los responsables del título, el coordinador manifestó que prestan una especial atención a la información actualizada y puntual que debe conocer el profesorado y los alumnos para el buen desarrollo del programa. Para ello, y con independencia de la información proporcionada por los medios habituales, han diseñado un espacio virtual en Moodle, que fue mostrado al Panel, al que se accede con contraseña. En dicho espacio incluyen información y material adicional de las diferentes asignaturas, información sobre su desarrollo que es especialmente útil para el profesorado externo, información de las actividades formativas y alertas sobre las fechas de impartición, entre otros apartados. Además, dispone de otro espacio donde los estudiantes no tienen acceso, que incluye información adicional y útil para la Comisión académica relativa a la evolución de la formación de los estudiantes y a las actividades propias de la Comisión. Se valora positivamente esta iniciativa.

En la evidencia E36 se indica que el Programa de Doctorado no cuenta con financiación propia para la asistencia a congresos y la realización de estancias por parte de los estudiantes del mismo. En el informe de autoevaluación se indica que estas actividades son financiadas a través de los grupos de investigación o bien a través de programas de movilidad de las becas de los doctorandos, pues son varios egresados y actuales estudiantes los que cuentan con contratos FPI y FPU, que cuentan precisamente con convocatorias propias de ayudas de movilidad. En la visita se constató este hecho, pues tanto doctorandos y egresados como



personal investigador manifestaron que la principal vía de financiación de estas actividades formativas es con cargo al presupuesto de los grupos de investigación.

En el informe de autoevaluación se recoge que los doctorandos tienen a disposición diferentes servicios universitarios, como el Servicio de Doctorado, Servicios de apoyo a la investigación, Servicio de Becas y Másteres, Servicio de Bibliotecas o Servicio de Orientación y Formación Docente, que responden a las distintas necesidades que pueden surgir durante el proceso de formación. De acuerdo con la evidencia E39, doctorandos y egresados valoran positivamente los servicios de orientación académica, con una puntuación de 9/10.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso en el aprendizaje de los doctorandos se considera adecuado, pues realizan las actividades formativas contempladas en la memoria a lo largo de los estudios de doctorado. El número de actividades formativas de los documentos de actividades consultados en la evidencia EP5 varía de unos estudiantes a otros. Este hecho se debe a que la selección de dichas actividades se realiza de forma personalizada, tal y como se manifestó en la visita.

De acuerdo con las evidencias E42 y E43, los agentes implicados y la Comisión Académica valoran de forma positiva los resultados de aprendizaje, con una puntuación de 9/10. Doctorandos y egresados también manifestaron su satisfacción con los resultados académicos durante la visita, indicando que al terminar sus estudios de doctorado o al realizar una estancia se han visto capacitados para llevar a cabo labores de investigación. El profesorado del Programa también se mostró su satisfacción al respecto durante la visita, pues consideran que los estudiantes del Programa cumplen las expectativas en cuanto a la adquisición de competencias en investigación se refiere.

Según la evidencia E40, hasta la actualidad se han defendido 15 tesis doctorales en el Programa de Doctorado, de las cuales 14 han obtenido la calificación de sobresaliente cum laude. Dos han obtenido la Mención Internacional y dos han sido Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Extremadura. Todas las tesis publicadas, a excepción de una, han dado lugar a artículos publicados en revistas indexadas en JCR, según aparece recogido en la evidencia E41. El número



de publicaciones derivadas de las tesis defendidas asciende a 50, estando 29 de ellas en el primer cuartil.

En la visita se explicaron las causas por las que uno de los estudiantes no poseía publicaciones y estaban relacionadas con la situación personal del propio estudiante y de los directores, así como con el hecho de tratarse de un estudiante procedente de un Programa de Doctorado anterior. Como se ha indicado en el párrafo anterior, el resto de estudiantes cumplieron con este requisito, por lo que se trata de un caso aislado.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación es inferior al 80% previsto en la Memoria, donde también se indica que se esperaba que el 63% de los estudiantes del Programa defendiese su tesis en tres años y el 80% en cuatro años. De acuerdo con la Tabla 4, los resultados no se ajustan a las previsiones, pues ningún estudiante de los cursos 2014/15 y 2015/16 defendió su tesis en tres años. En estos dos cursos la tasa de éxito en menos de cinco años fue del 40% y 60%, ambos por debajo del 80%. La tasa de éxito en tres años del curso 2016/17 fue superior a la de menos de cinco años, pero esto se debe a que hay estudiantes matriculados ese curso que no han defendido aún su tesis doctoral, por lo que cuando lo hagan será en más de tres años y la tasa de éxito en menos de cinco años será superior. Las tasas de éxito de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial son difíciles de juzgar porque al contar con una mayor duración, no ha transcurrido tiempo suficiente como para tener datos relevantes. Además, la tasa de abandono fue más elevada de lo esperado, pues la previsión era del 20% y se alcanzaron valores por encima del 40%, excepto en el curso 2019/20, con una tasa de abandono del 18% (Tabla 4).

Por tanto los resultados obtenidos hasta el momento (Tabla 4) están alejados de las previsiones realizadas en la Memoria verificada. El porcentaje de abandono es elevado y en el informe de autoevaluación se justifica con dos motivos principales. El primero de ellos es que hay estudiantes que se matriculan en el Programa de Doctorado con la esperanza de conseguir una beca predoctoral, pero no siempre la consiguen y abandonan el Programa. El segundo es la incompatibilidad por motivos laborales. En la visita, los responsables del Programa de Doctorado indicaron las mismas razones para justificar la elevada tasa de abandono y manifestaron la dificultad que supone realizar predicciones al respecto por ser motivos de origen externo al Programa. Según la Tabla 4, el número de tesis



defendidas en el Programa de Doctorado hasta el curso 2019/20 fue de diez, aunque este dato asciende a 15 si se incluyen las del curso 2020/21 hasta el momento de realización del informe de autoevaluación (evidencia E40). La duración media a tiempo completo durante los cursos 2017/18 y 2018/19 fue inferior a tres años, según se recoge en la Tabla 4. Este hecho se debe a que la mayoría de los doctorandos que defendieron la tesis procedían de Programas de Doctorado ya extinguidos y estaban realizando la tesis antes de matricularse en el Programa motivo de evaluación. En el curso 2019/20 la duración media fue de 3,8 años. La tasa de éxito menor de tres años para los estudiantes matriculados con dedicación a tiempo completo en los cursos 2014/15 y 2015/16 fue del 40 y 60%, respectivamente (Tabla 4). Además, en la Tabla 2 se observa que la mayoría de doctorandos solicita la prórroga para el cuarto año. En relación con los estudiantes a tiempo parcial, sus tasas de éxito no son significativas por el poco tiempo transcurrido.

El impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el Programa es adecuado, con una media superior a tres publicaciones indexadas en JCR por tesis, según la evidencia E41. Además, el 58% de dichas publicaciones se encuentra en el primer cuartil.

A partir de los datos de las encuestas de satisfacción (evidencia E44) la valoración de los agentes de interés con los resultados académicos del programa de doctorado es favorable (doctorandos: 9,33/10, personal investigador: 8,76/10, egresados: 9,70/10).

Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la memoria verificada.

En la memoria no se incluyen previsiones con respecto a la empleabilidad de los doctorandos como tal, únicamente se hace referencia a que se esperan datos similares a los Programas de Doctorado precedentes. Además, como se refleja en el informe de autoevaluación, la Universidad de Extremadura no hace seguimiento de los doctores egresados hasta después de 2 años de finalizar los estudios, por lo que no se dispone de la información al respecto es escasa.

En la evidencia E45 se indica que seis egresados consiguieron contratos posdoctorales, cuatro de ellos en la propia Universidad de Extremadura, uno en la Universidad de Córdoba y otro en una empresa privada. Según la evidencia E46, diez egresados ocupan en el momento de la evaluación puestos relacionados con su formación, otros tres ocupan puestos no relacionados con los estudios de doctorado y uno es técnico de laboratorio. Varios egresados manifestaron durante la visita que cursaron los estudios de doctorado porque aspiraban a puestos de



trabajo en los que era necesario contar con dicha titulación y que se abrieron varias puertas tras realizar la tesis doctoral en el Programa.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión y aplicar los criterios de priorización indicados en la Memoria Verificada así como recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Eliminar las referencias a las líneas de investigación en la asignación de los complementos formativos, ya que estos deben establecerse en función del perfil de ingreso del estudiante.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Respetar los plazos de asignación de director, de acuerdo con lo contemplado en la legislación vigente. En este sentido debe modificarse el plazo de 6 meses establecido en la Memoria Verificada a 3 meses.
- Respetar los plazos presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Solicitar una modificación para contemplar el número de doctores reales que forman parte del Tribunal de evaluación de tesis doctoral, ya que hay una discrepancia entre el procedimiento verificado y el que se lleva a cabo por la Comisión.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los



proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.

- Facilitar a los estudiantes el acceso a la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Extremadura, a través de un enlace directo, ya que esta página contiene toda la información necesaria a diferencia de la página web que actualmente se facilita cuya información es mucho más reducida.
- Actualizar en la memoria la información relativa al nuevo sistema de garantía interno de calidad.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad, recogiendo todas las memorias anuales de seguimiento del programa.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.
- Establecer mecanismos formales que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Incluir, en la próxima modificación del programa que se realice, las previsiones de estancias de movilidad, sobre cotutelas y menciones internacionales y previsión expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, con el fin de que esta información quede recogida en la memoria verificada.
- Desarrollar e implementar procedimientos propios para hacer el seguimiento de la calidad del Programa; establecer un calendario de reuniones para plantear los puntos débiles detectados a lo largo del curso y hacer propuestas de mejora de los mismos, así como hacer un seguimiento y análisis de la aplicación de estas mejoras y de los resultados obtenidos.



-
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para recursos externos y bolsas de viaje, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.

